RESOLUCION de 19 de mayo de 1992, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. 11630

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 3.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (Cod. 1111) con sujeción a las siguientes siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 30 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de

acceso libre asciende a 30 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalia con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a dos plazas y se aplicarán al sistema general de acceso libre.

En cl supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente se

acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos

sistemas.

では、東京の大学のでは、

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y

materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II. No obstante, y con respecto a próximas convocatorias, regira un nuevo programa cuya estructura y contenido se publicará antes del 30 de septiembre.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de

la segunda quincena del mes de junio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo a que se refiere la base 1.3.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser español.

Tener cumplidos los dicciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- 2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- 2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antiguedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas

selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poscerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de poscsión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministra esta del Administrativa del Ministra esta del Centro de Información Administrativa del Ministra esta del Centro de Información Administrativa del Centro del Centro de Información Administrativa del Centro del Centro de Información Administrativa del Centro del tiva del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administra-ción Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad. En el punto 1 de la instancia referente

al Cuerpo o Escala deberá consignarse el código número 1111.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso. por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1.3. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad antes indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán la cuenta corriente número 30-51111-K del Banco Exterior.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco

Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 350 pesetas fijadas por la indicada Entidad de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello del Banco Exterior acreditativo

del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del

aspirante

En ningún caso la presentación y pago en el Grupo Banco Exterior supondra sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de

la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.
3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los

apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.
4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación, ante el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública quien lo resolvera por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como

5.1 El fribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declara-

ción expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribu-

Asimismo, los aspirantes podran recusar a los miembros del Friounal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que fiayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

con la asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización

del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo

- momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

 5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaria de Estado para la Administración Pública Pública.
- 5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalias gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3,3 las adaptaciones posibles en tiempos y

medios para su realización.

A tal efecto el Tribunal podra recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los Órganos competentes del Ministerio de Asuntos

Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeno de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, previa consulta al Departamento a que esté adserito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la

Comunidad Autónoma correspondiente.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, teléfono (91) 349-31-96.

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas

membro o no del Fribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletin Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarará que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de abril de 1992.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y aprecia-

dos por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veniticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al

menos, de antelación.
6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal Nacional de Administración Pública, comunicandole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la

solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y en todo caso al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno

de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios

- 8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28006 Madrid, los siguientes documentos:
- A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual

o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y en su caso de la Comunidad Autónoma correspon-

のはないのであるというないというので

8.2 Oujenes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo deberán formular opción por la percepción de la remune-ración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente el personal laboral de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del

Estado», de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta

de los mismos. 8.5 Por Re 8.5 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas con determinación

de la fecha en que empezara a surtir efecto dicho nombramiento. La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del

cocumento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del cjemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor.

Finalizado el proceso selectivo quienes lo hubieran superado serán nombrados a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. destino adjudicado.

La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada

en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». 8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de mayo de 1992,-El Secretario de Estado para la Administración Pública,-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

los. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

Uno.-El procedimiento de selección para acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado constará de dos partes:

Fase de oposición.

Curso selectivo.

Dos.-La fase de oposición se desarrollará a través de los sistemas de promoción interna y de acceso libre.

Los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, tener una antiguedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, poseer la titulación requerida para acceso al Cuerpo y reunir los demás requisitos que se exijan en la convocatoria.

Tres.-La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios climinatorios:

Primer ejercicio: Los aspirantes, en el plazo máximo de cuatro horas, deberán desarrollar por escrito dos temas a escoger entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el grupo de materias comunes del programa que figura como Anexo II.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el

Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

La primera consistirá en la realización de una síntesis por escrito en castellano de un documento redactado en inglés o francés, a elección del aspirante, sin diccionario. Para la práctica de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

La segunda fase consistirá en la lectura por el aspirante, en sesión pública ante el Tribunal, de la síntesis aludida, seguida de una conversación con este en la lengua elegida durante un tiempo máximo

de quince minutos.

Para la verificación de este ejercicio, el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período máximo de cuatro horas, relacionado con el grupo de materias específicas elegido. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión. El ejercicio será leido en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá

dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

De este ejercicio estarán exentos los aspirantes a plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Cuarto ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante una hora.

cuatro ejercicio: Consistira en exponer oralmente, durante una nora, cuatro temas del programa, extraídos al azar, en sesión pública.

Dos de ellos habrán de ser del grupo de materias comunes: Uno de los apartados de «Estructura Económica y Social de España» y «Derecho Constitucional y Organización del Estado español», y otro de los de «Derecho Administrativo», «Políticas Públicas y Recursos Humanos» y «Participación Internacional y Comunidades Europeas». Los otros dos temas corresponderán al grupo de materias espacificas de antes teses temas corresponderán al grupo de materias específicas, de entre tres extraídos al azar del correspondiente programa.

Los opositores dispondrán de un período de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la

prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente. Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de veinte minutos sobre aspectos de los

temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral. Cuatro.—Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la

forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a veinte puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de diez puntos.

Segundo ejercicio: La calificación global del ejercicio será de cero a

veinte puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo

Tercer ejercicio: Para los que acceden por el sistema de promoción interna el ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la calificación de apto para superarlo.

Para los que accedan por el sistema de acceso libre se calificará de

cero a veinte puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de diez.

Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los cuatro temas. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero en ninguno de ellos.

La calificación de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase.

Los aspirantes que hayan obtenido en los dos primeros ejercicios una puntuación igual o superior al 70 por 100 de las máximas previstas para cada uno de ellos quedarán exentos de la práctica de los mismos en la convocatoria inmediatamente siguiente, computandoles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sean idénticos en contenido y puntuación.

Cinco.-El curso selectivo, bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el

ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, programación y

La duración del curso selectivo será de cuatro meses, ampliables, en su caso, en dos más, en régimen de estancia en Organismos públicos. Su calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por el Instituto Nacional de Administración Pública. El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los aspirantes de unas pruebas sobre casos prácticos propuestos en relación con las áreas básicas de formación que se impartan,

El curso se calificará de cero a cincuenta puntos, siendo necesario

para superarlo obtener, como mínimo, veinticinco puntos. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior. En este supuesto serán incorporados con la puntuación asignada al ultimo de los aspirantes del mismo. De no superario perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

ANEXO II

Grupo de materias comunes

1. Estructura económica y social de España

1. La población: Estructura, evolución, distribución y sus efectos.

1. La población: Estructura, evolución, distribución y sus efectos. Los movimientos de población. Estratificación social: Concepto, evolución y tipología. Movilidad social.

2. El mercado de trabajo en España. Población activa: Ocupación y paro. Distribución territorial por sectores económicos y por edades. Salarios y relaciones laborales. La concertación social.

3. El Sistema Educativó Español: Estructura y características generales. Estratificación social y educación. Población escolarizada. La financiación de la enseñanza. Educación y empleo.

4. El sector primario en la economía española: Configuración y evolución histórica. Análisis de sus principales macromagnitudes. Pro-

evolución histórica. Análisis de sus principales macromagnitudes. Pro-

blemas técnicos y sociales.

5. El sector industrial en España; Evolución histórica. Análisis de las principales magnitudes. Crisis y reconversión industrial. El sector

6. El sector servicios en la economía española. Principales macromagnitudes y distribución por ramas productivas. Especial consideración del comercio interior, transportes y comunicaciones. El turismo

como sector económico.

7. La Seguridad Social: Dimensión, financiación y acción protec-

tora. Problemas actuales y líneas de reforma.

8. La renta nacional en España. Evolución y distribución actual. La balanza de pagos en España. Especial consideración de la balanza comercial.

9. Las Administraciones Públicas y el sector público económico en España. Las Empresas Públicas: Dímensión económica y social.

10. Los presupuestos del sector público en España. El gasto público: Evolución y distribución actual. Su financiación. Los ingresos públicos en España. Su estructura y evolución.

11. El sistema financiero español. Estructura, evolución reciente y liberalización. La política procede de reculo.

liberalización. La política monetaria en España: Instrumentos de regula-

El Sistema Fiscal español. Evolución y reforma. Estructura actual del sistema.

13. El modelo de erecimiento de los años sesenta y su crisis. La evolución de la economía española desde la crisis del petróleo. La política económica actual.

14. El desarrollo regional. Evolución histórica. Política de desarro-

llo regional.

II. Derecho constitucional y organización del Estado español

La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. La Reforma Constitucional.

16. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española.

17. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Las declaraciones de derechos y su problemática jurídica. Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos económicos y sociales en la Constitución Española.

18. La protección de los derechos fundamentales: La vía judicial precedente y sumaria. El «Habeas Corpus», el recurso de amparo constitucional. Instituciones internacionales de garantía.

19. La participación política. Democracia directa y representativa

en la Constitución Española.

 La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.
 Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

22. La función parlamentaria de control del Gobierno en España. Distintas modalidades.

23. Organos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de

Cuentas El Defensor del Pueblo.

24. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y atri-

buciones. 25. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

26. El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición.

la designación y remoción del Gobierno y su Presidente.

27. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. La Administración del Estado. Organos superiores de la Administración Central.

28. La organización periférica de la Administración del Estado. Delegados del Gobierno. Gobernadores civiles. Otros organos periféricos. 29. Los Organismos autónomos: Regulación. Entes públicos y

Sociedades estatales. 30. La Administración Consultiva. En especial, el Consejo de

Estado.

31. Las Comunidades Autónomas. El proceso de formación del sistema autonómico en España. La organización política y la administración de las Comunidades Autónomas.

32. Funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Normas estatales de delimitación de competencias. La Función Pública de las Comunidades Autónomas.

33. La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades

que integran la Administración Local. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia. La Función Pública de las Corpora-

ciones Locales.

34. Las competencias del municipio y de la provincia. Los regime-

nes municipales y provinciales especiales.

III. Derecho administrativo

35. Derecho: Concepto y contenido. Las divisiones del Derecho.

Derecho público y Derecho privado.

36. Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico y sus principios ordenadores. La jerarquía y la competencia. Las fuentes escritas y no escritas en el ordenamiento jurídico español.

37. La Ley: Teoría general. Tipos de leyes. Reserva de Ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y

Decretos Legislativos:

38. El Reglamento. Concepto y clases. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los Reglamentos.
39. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las

funciones y los poderes del Estado.
40. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos del Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos del Derecho administrativo.

41. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. El poder de autotutela de la Administración.

42. Teoría del administrado. Clases de administrados. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. La participación en las Administraciones Públicas.

43. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

44. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno Derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

45. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. La Ley de procedimiento administrativo: Ambito de aplicación y principios

informadores, Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.
46. Los recursos administrativos: Requisitos generales. Materia recurrible. Legitimación y Organo competente. Clases de recursos. Los recursos de alzada, reposición y revisión.

47. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y natura-leza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.

48. Los contratos administrativos. Principios fundamentales de la vigente legislación sobre contratos del Estado. Contratos de obras, servicios o suministros. Formas de contratación.

49. El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial en el

Derecho español.

50. Las propiedades administrativas en general. Clases, El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.
51. Las formas de acción administrativa. Clases, caracteres y

evolución histórica.

IV. Políticas públicas y recursos humanos

La Administración al servicio del público: El ciudadano como cliente. La cultura administrativa. Estrategia de cambio en la Adminis-

La planificación de la gestión pública: Naturaleza y objetivos. Tipos de planes. El proceso de planificación. La planificación estraté-

54. La Dirección por objetivos: Origen. Conceptos básicos. Desarrollo, seguimiento y evaluación. Aplicación a la Administración Pública.

55. La organización. Teorias de la organización.

les. El carácter contingente de las estructuras: Tipos.

56. La Dirección. Fases del proceso de dirección. Toma de decisiones de dirección. La organización. Teorías de la organización. Elementos esencia-

57. Sistemas y procesos de control: Definición de control. Planifica-ción y control. Proceso básico de control. Estándares de control. El control como un sistema de retroalimentación. Información y control en tiempo real. 58. Las

Las políticas públicas: Identificación de necesidades y alternati-

58. Las políticas públicas: Identificación de necesidades y alternativas. Desarrollo. Objetivos de la evaluación: Tipos y métodos.
59. El personal de la Administración Pública española: Estructura. Responsabilidades de la política de recursos humanos: Organos directivos, participativos y consultivos. Normativa: Régimen estatutario y laboral. Evolución de la Función Pública española (1964-1990).
60. Planificación de recursos humanos. Concepto y tipos. Inventario de recursos humanos. Diseño, análisis y valoración de puestos. La oferta de empleo pública: Características.
61. Selección de personal: Objetivos y técnicas. La selección en la Administración española. Procedimientos de selección. Problemática. La formación: Objetivos y criterios. La formación en la Administración española.

española.

62. La provisión de puestos de trabajo: Sistemas. Diseño de oz. La provisión de puestos de l'abajo. Sistemas Distriction de concursor Características. Carrera y promoción profesional en la Administración Pública.

63. Relaciones laborales. Técnicas de negociación y gestión de Relaciones laborales.

conflictos. Las relaciones laborales en la Administración Pública. Derechos de sindicación y huelga. El proceso de negociación colectiva. La representación y participación de los funcionarios públicos.

64. El sistema de retribución: Tipos, otras compensaciones. Evalua-

ción del desempeño: Tipos. Sistema retribuitivo de la Administración

española: Principales características.

65. Función Pública de la Administración del Estado: Los derechos de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades. Situaciones administrativas. La responsabilidad de los funcionarios y de los Agentes de la

Administración. Régimen disciplinario.
66. La comunicación con los empleados. La comunicación en los grupos y las organizaciones: Redes y flujos. Las comunicaciones informa-

67. Definición y papel de las direcciones y recursos humanos: Enfoque para la mejora. Motivación y satisfacción en el trabajo: Factores determinantes.

V. Participación internacional y Comunidades europeas

68. La Constitución y la acción exterior del Estado. Los Tratados

Internacionales. Los Organos de la acción exterior. La participación española en las Organizaciones internacionales.
69. Las Comunidades europeas. Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. Los tratados originarios y modificati-

vos. ... 70. El Acta Unica Europea. El Consejo europeo. Cooperación

europea en materia de política exterior.

71. El Consejo y la Comisión de las Comunidades europeas: Composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes fases del proceso.

72. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de las Comunidades. La articulación con las Administraciones de Justicia de los

Estados miembros.

 73. Medios financieros y personales de las Comunidades. El presupuesto. La Función Pública comunitaria.
 74. Las fuentes del Derecho comunitario europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho comunitario.

75. El Tratado de Ahesión de España a la Comunidad Económica Europea. Antecedentes y contenido. Problemática económica de la plena integración en la Comunidad Económica Europea. Repercusión de las

politicias sectoriales comunitarias.

76. Adecuación del Ordenamiento jurídico español al Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

77. Libre circulación de mercaneías y política comercial común.

79. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios.
 Libertad de circulación de capitales.
 80. Políticas comunes. Especial referencia a las políticas agrícola y

pesquera. Otras políticas comunes. El Sistema Monetario Europeo.

Grupo de materias histórico-políticas y sociológicas

I. Historia Política Contemporánea

1. La Ilustración y el Despotismo Ilustrado. La Revolución Francesa: Causas ideológicas, políticas y económicas. Su influencia en Europa. El imperio napoleónico.

2. La Restauración: Principios teóricos y características. El Congreso de Viena y la Santa Alianza. La Europa de los Congresos y el sistema de Metternich.

sistema de Metternich.

3. La crisis del antiguo régimen en España: La Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz. Restauración del absolutismo. La revolución de 1820. La «decada ominosa».

4. La época del liberalismo. Revolución Industrial y economía capitalista. Los movimientos revolucionarios de 1820 y 1830.

5. Los ideales democráticos. Las revoluciones de 1848 en Francia y en el resto de Europa. La reacción: El II imperio francés.

6. El movimiento de las nacionalidades. Rasgos fundamentales del nacionalismo entre 1815 y 1914. Los procesos de unificación en Italia y en Alemania. El nacionalismo en Iberoamérica. El proceso de independencia de los Estados Unidos.

7. Relaciones entre Europa y el mundo. El imperialismo. La situación en 1815, la colonización de Asia y el reparto de Africa. El gran imperialismo. Las rivalidades coloniales.

8. La monarquía constitucional en España. Revolución liberal y carlismo. Las desarmortizaciones. Del Estatuto Real a la revolución de 1868. La Primera República.

9. Del liberalismo económico al gran capitalismo e imperialismo.

Del liberalismo económico al gran capitalismo e imperialismo.
 La segunda revolución industrial y la expansión del capitalismo.
 Distintos modelos de desarrollo político y económico.

10. Industrialización: La formación de la clase obrera y del movi-

10. Industrializacion: La formación de la clase obrera y del movi-miento obrero, Anarquismo, socialismo y marxismo. Las Internaciona-les. Condición campesina y problemas agrarios. 11. La España de la Restauración (1875-1902). La España indus-trial y la España agraria. El movimiento obrero. La Restauración como régimen político. El asilamiento internacional y la liquidación del

imperio. 12. La Primera Guerra Mundial: Causas y características. La organización d€ la Paz.

13. El mundo entre dos guerras. Panorama económico: La gran crisis de 1929. Los fascismos. Los frentes populares.

14. La España de Alfonso XIII. Desarrollo económico y crisis social. La dictadura de Primo de Rivera y el fin de la monarquía. La

generación del 98.

15. La Segunda República: Evolución política y social. La Guerra Civil y su dimensión internacional.

16. La Segunda Guerra Mundial. Orígenes del conflicto. Consecuencias de la guerra. La ONU. La nueva distribución del poder mundial.

Guerra fría y coexistencia pacífica. Los sistemas de alianzas: La OTAN y el Pacto de Varsovia. Conflictos locales y focos de tensión. El

18. La URSS y las democracias populares. Evolución y tendencias en los países del bloque comunista.

19. La descolonización y la emergencia del Tercer Mundo. El subdesarrollo: Características. Especial referencia a Iberoamérica: Dicta-

dura, populismo y democracia. 20. El mundo occidental. Papel hegemónico de los Estados Unidos. El «Estado del bienestar» y su crisis. Europa: El camino hacia la unidad

económica y política.

España: De la dictadura a la democracia. El proceso institucional de la dictadura. La década desarrollista. La oposición a la dictadura. Transmisión política y Constitución de 1978.

II. Teoría del Estado

22. El Estado. Doctrinas sobre su origen. Elementos constitutivos. El territorio. La población.

23. La soberanía y el poder del Estado. La doctrina clásica de la soberanía, poder y legitimidad. La doctrina de la soberanía limitada.

24. La aparición del Estado moderno. El Estado bajo el absolutismo. Génesis del Estado liberal. Bases doctrinales. La antinomia Sociedad-Estado.

25. Crisis Histórica del Estado liberal, El Estado fascista. Crítica socialista del Estado liberal.

26. El Estado social de Derecho. El Estado de las democracias populares. La evolución de los derechos fundamentales y el papel de los derechos sociales. El Estado democrático del Derecho.

27. El proceso descolonizador y los nuevos Estados. Transforma-ciones del modelo democrático liberal y del modelo socialista en su aplicación a los nuevos Estados.

28. La crisis de la forma política estatal. Los bloques políticos. Las comunidades supranacionales. Las organizaciones internacionales.

 La Constitución. Diversos conceptos de constitución. Clasifica-ciones de las constituciones. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.

La distribución territorial del poder del Estado. Estado unitario Estado federal. El Federalismo en la doctrina y en la práctica

constitucional.

31. El sistema federal de los Estados Unidos de América y de la República Federal Alemana. Las competencias de la federación y de los Estados miembros. El Estado regional italiano.

32. El Estado de las Autonomías en España. Antecedentes históricos. Su regulación en la Constitución de 1978.

33. La distribución orgánica del poder del Estado. El poder legislativo. El poder ejecutivo. El poder judicial.

34. Teorías de la representación política. Principios doctrinales.

- Democracia directa y democracia representativa. La representación y su crisis actual.
- 35. El sufragio y sus clases. Sistemas electorales mayoritario y proporcional. Sistema electoral y régimen de partidos.

36. El sistema electoral español vigente.
37. Los partidos políticos. Bases doctrinales y origen histórico.
Estructura interna. Los partidos políticos en España.
38. Las organizaciones sindicales y empresariales: Participación en

la orientación política y social. Las organizaciones sindicales y empresariales en la España actual.

39. El significado político de la opinión pública. Opinión pública y

medios de comunicación de masas.

40. Tipología de los sistemas y de los regimenes políticos. Las clasificaciones tradicionales. Regimenes autoritarios, totalitarios y democráticos. Las formas de gobierno.

III. Sociología. Comunicación e investigación social

41. El estudio de la realidad social. Corrientes sociológicas más significativas.

42. Individuo y sociedad. La personalidad. Factores biológicos y culturales. El proceso de socialización. Educación y socialización.

43. La cultura como sistema de normas y valores y como sistema

de prácticas sociales.

La estratificación social. Clases, roles y «status». Enfoques sociológicos más relevantes.

Conflicto y consenso social. Las legitimaciones del sistema social.

46. El cambio social. Factores del cambio social. Institucionalización del conflicto. El proceso de modernización.
47. El estudio de la población. Teorías de la evolución demográfica.
48. Transformaciones demográficas, sociales, económicas y políticas en España durante la última década.

49. Instituciones sociales. La familia. El sistema educativo. Instituciones económicas e instituciones políticas.

50. Fenómenos de integración y estructuración de grupos pequeños. Comunicación y comportamiento grupal. Redes de relación.

51. Ecología humana. Alternativas analíticas sobre previsiones de recursos

52. El estudio de la comunicación. El papel social de la comunicación. La teoría de la comunicación.

53. El proceso comunicativo. Sus elementos principales. Canales y medios. El mensaie. La comunicación de masas. Medios impresos. La prensa:

Características técnicas, comunicacionales y sociológicas.

55. Medios audiovisuales. La radio. La televisión: Características técnicas, comunicacionales y sociológicas.

56. La publicidad. Las relaciones públicas. Comunicación empresa-

rial e institucional. Identidad e imagen corporativas.

57. El turismo como fenómeno social, como producción y como consumo. Consecuencias económicas y sociales de su desarrollo.
58. Investigación social (I). Planteamientos epistemológicos y metodológicos fundamentales. El diseño práctico de la investigación.

Objetivos, técnicas, distribución de tiempos y de presupuestos.

59. Investigación social (II). El uso de la información registrada. La información secundaria. Valoración y utilización de las fuentes disponi-

bles en España.

60. Investigación social (III). Métodos cuantitativos y cualitativos.
 Características, limitaciones y complementariedad.
 61. La encuesta. Distintos tipos de encuesta. Diseño y prueba del

cuestionario. El diseño de la muestra. La entrevista de encuesta.

62. El grupo de discusión. Técnica y crítica. La entrevista en profundidad. Análisis del discurso. El discurso como práctica y como producto social.

producio sociai.

63. Métodos estructurales. Sistemas de análisis de trayectorias, biografías, redes y mecanismos formales e informales de organización.

64. La estadística como instrumento para la investigación social. Principales aplicaciones, funciones y significado.

65. La interpretación de la estadística. Uso y control de la fiabilidad técnica y semántica de los resultados.

66. La informática en la investigación social. Preparación de la informática para su procesamiento. Paquetes estadísticos. Estructura y acceso a las bases de datos.

acceso a las bases de datos.

67. Simulación. Técnicas. Modelos de congestión de servicios, de análisis, estructural y de soporte a la gestión. Capacidad descriptiva y predictiva

IV. Ciencia de la Administración

68. Sistemas administrativos comparados (I): La Administración inglesa, sistema tradicional y transformaciones actuales. El sistema administrativo francés.

69. Sistemas administrativos comparados (II): La Administración de los Estados Unidos de América. Sistemas administrativos de los

países en desarrollo.

70. El sistema administrativo español: Evolución. Necesidades actuales y líneas de reforma. La modernización.

71. La investigación sobre la Administración. El documento admi-

nistrativo como fuente de información primaria. Métodos de análisis de la organización. Rentabilidad y aplicaciones.

72. Las organizaciones (I). Organización formal e informal. Autoestructuración y planificación de su gestión y funcionamiento.

73. Las organizaciones (II). Concepción sistemática. Teoría general

de sistemas y cibernética:

74. La dirección en las organizaciones. Teoría de juegos y teoría de la decisión. Jerarquía, liderazgo y participación.

75. La interdependencia de la organización y su contexto. Necesidados estratorias. Tinas de activitación y su contexto. Necesidados estratógica.

dades y estrategias. Tipos de estrategias. La planificación estratégica. Implantación efectiva.

76. La información como factor crítico de la organización. Producción y circulación de información en las grandes organizaciones: Redes de comunicación y de relación,

77. Definición y análisis de problemas. Técnicas creativas y técnicas analíticas: «Brainstorming», técnica del grupo nominal. Método

78. Gestión de proyectos: Conceptos básicos. Fases de los proyectos. Técnicas de planificación y programación.
79. Planificación y programación de la actividad administrativa. El tiempo como recurso. Gráficos de Gantt: Insuficiencias. Diagramas de redes.

80. PERT-Tiempo. Identificación y prelación de actividades. Determinación de tiempos, Holguras y camino crítico.

Grupo de materias jurídicas

I. Derecho Administrativo

1. Sistemas administrativos comparados (I): La Administración inglesa, sistema tradicional y transformaciones actuales. El sistema administrativo francés.

Sistemas administrativos comparados (II): La Administración de los Estados Unidos de América. Sistemas administrativos de los países en desarrollo.

3. El sistema administrativo español: Evolución, Necesidades

actuales y líneas de reforma. La modernización. 4. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución española. Contenido básico. Eficacia y aplicabilidad. Supremacía formal y material de la Constitución. La interpretación de la Constitución.

Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. Los Estatutos de Autonomía. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco de transferencia o delegación y de armoniza-

Regulación constitucional de la organización territorial del Estado. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de

Estado. Relaciones entre las Administraciones Publicas; Mecanismos de cooperación, coordinación y control.

7. Las personas jurídicas públicas. Tipología general de los entes públicos en España. La capacidad de los entes públicos.

8. Las situaciones jurídicas subjetivas en el Derecho Administrativo. Las situaciones activas: En especial la potestad, el derecho subjetivo y el interés legitimo. Las situaciones pasivas y mixtas.

9. Los procedimientos administrativos especiales: El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ciercicio de acciones en vía judicial. reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

10. La potestad sancionadora de la Administración. Principios

generales. El procedimiento sancionador.

 Las reclamaciones económico-administrativas.
 El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general:
 Requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.

13. Bienes patrimoniales. El Patrimonio del Estado. El Patrimonio

nacional. Los bienes comunales,

14. Los contratos de la Administración: Criterios de distinción. La doetrina de los actos separables. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio finan-

15. Cumplimiento de los contratos administrativos: Riesgo, ventura y fuerza mayor. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia.

La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objetos y causa. Contenido.

17. El procedimiento expropiatorio en general. Garantia patrimo-

- El procedimiento expropiatorio en general. Garantia patrimonial. Expropiaciones especiales.
 La actividad administrativa de Policía en el Estado de Derecho: Manifestaciones más importantes. El fomento: Manifestaciones.
 El servicio público (I). Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.
 El servicio público (II). Modalidades de gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.
 La Administración Pública en sus relaciones con los poderes públicos. Conflictos de atribuciones.
 Policia de los derechos y las libertades (I). Régimen de los extranjeros en España. Derecho de asilo y condición de refugiado.
 Policía de los derechos y las libertades (II). Libertad religiosa.

23. Policía de los derechos y las libertades (II). Libertad religiosa. Derechos de reunión y asociación. Objeción de conciencia.

24. Policía de los derechos y las libertades (III). Protección al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Régimen

Policía de orden y de la seguridad públicos. Protección civil. Sanidad y consumo. Acción administrativa en la materia. La protección del medio ambiente. Espacios naturales protegi-

dos. Evaluación de impacto ambiental.

28. La Administración y la enseñanza. Sistema educativo. Régimen jurídico general de los Centros docentes del profesorado y de los estudiantes. La autonomía universitaria.

Agricultura. Acción administrativa en la materia. Su relación con la política agrícola comunitaria.

30. Aprovechamiento, conservación y mejora de los montes públicos y particulares. Incendios forestales.

31. Actuación administrativa sobre el dominio público marítimo.

cos y particulares. Incendios forestales.

31. Actuación administrativa sobre el dominio público marítimo. Especial referencia a las riberas del mar.

32. Las aguas terrestres. Legislación de aguas. Organización administrativa. Confederaciones hidrográficas.

33. Las minas: Régimen jurídico general. Permisos de exploración y explotación. Concesiones de explotación.

34. Régimen especial de los hidrocarburos.

35. Régimen jurídico de la propiedad intelectual. Régimen jurídico de la propiedad industrial.

de la propiedad industrial.

La actuación administrativa en materia de industria. El comercio interior. Defensa de la competencia. El comercio

exterior. El seguro de crédito a la exportación.

38. Régimen jurídico de las inversiones extranjeras en España y españolas en el extranjero. Régimen jurídico del control de cambios.

Organos competentes.

39. Obras públicas: Concepto y clasificación. Idea general de las concesiones de obras públicas y sus principales modalidades. Régimen jurídico de los puertos.

40. Carreteras. Autopistas en régimen de concesión.
41. Transportes terrestres. El transporte ferroviario. Intervención administrativa en la Aviación Civil y en la Marina Mercante.
42. Correos. Ordenación de las telecomunicaciones. Especial refe-

42. Contens. Ordenación de las teleconiminaciónes. Especial referencia a la Compañía Telefónica Nacional de España.

43. Derecho urbanístico (I). Evolución histórica. Régimen Urbanístico del Suelo. Los planes de ordenación: Clases y régimen jurídico.

44. Derecho urbanístico (II). La ejecución de los planes de ordenación:

44. Derecho urbanistico (11). La ejecución de los planes de ordenación: Sistemas. La edificación: Las licencias urbanísticas. La disciplina urbanística. El Registro Municipal de Solares.
45. Vivienda: Financiación de actuaciones protegibles. Rehabilitación del patrimonio residencial y urbano. Policía de la vivienda.
46. El patrimonio histórico español. Regulación jurídica.
47. Medios de comunicación social. Las ayudas a la Prensa. Régimen jurídico de la Radiodifusión, Televisión. El Estatuto de Radiotelevisión. La televisión privada. El derecho de rectificación.
48. Administración corporativa. Colares profesionales. Cómpago.

48. Administración corporativa. Colegios profesionales. Cámaras Agrarias. Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Cofradías de Pescadores.

H. Instituciones Políticas del Estado

La Constitución como expresión del orden político. La soberanía nacional en la Constitución de 1978. La Monarquía parlamentaria.
 La representación política. El sistema electoral español. Organi-

50. La representación política. El sistema efectoral español. Organización del sufragio y procedimento electoral.
51. Los partidos políticos y los sindicatos en España: Regulación jurídica. Los partidos políticos en el proceso electoral.
52. Grupos de intereses y grupos de presión. La influencia de los grupos de presión sobre el Estado.
53. La opinión pública. Conformación y modos de exteriorización.
1a información y la procesa de.

La información y la propaganda.

54. Unicameralismo y bicameralismo. El bicameralismo y la distribución territorial del Poder político. La protección del ejercicio del mandato parlamentario.

55. Los reglamentos parlamentarios. El funcionamiento de las

Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes. Procedimientos especiales

57. El Gobierno en los regimenes parlamentarios y presidencialis-

58. Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido.
Estructura y dinámica de los órganos. Tipos de órganos.
59. Los principios de la organización administrativa: La competen-

cia y las técnicas de traslación de competencias. Los principios de dirección y jerarquía. Las técnicas de coordinación y control.

60. La distribución territorial del Poder. Confederación, estado

federal. Autonomía regional. El estado de las autonomías.

La justicia constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Efectos de las sentencias.

62. Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos

positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

III. Hacienda Pública v Derecho Laboral

El Presupuesto: Concepto. Principios presupuestarios clásicos. Crisis del modelo tradicional del presupuesto.

64. Las nuevas técnicas presupuestarias. Primeras reformas del

Presupuesto por funciones o programas. El presupuesto base 0.
65. La Ley General Presupuestaria: Características y contenido.
Estructura del presupuesto de gastos e ingresos del Estado y sus Organismos autonomos.

66. La Ley Anual de Presupuestos Generales del Estado. Presu-puesto y Gobierno: Preparación y aprobación del presupuesto. Parla-mento y presupuesto. Su tramitación como Ley. 67. Modificaciones presupuestarias: Creditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presu-

puestarias

68. El procedimiento de ejecución del Presupuesto. Fases: Autorización y compromiso del gasto. Reconocimento de la obligación. Pago. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Zación y compromiso del gasto. Reconocimento de la obligación. Pago. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.
69. El control presupuestario: Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control. La contabilidad como medio de control. Nuevas exigencias respecto al control.
70. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema tributario español. Tasas y precios públicos.
71. El Derecho del Trabajo. Su especialidad y caracteres. las fuentes del Derecho del Trabajo. El principio de jerarquía normativa.
72. Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.
73. El contrato de trabajo. Conceptos. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.
74. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Tomadidades del contrato de trabajo. El trabajo directivo. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial.
76. La contratación laboral en la Administración Pública: Régimen jurídico. Modalidades de contratación. Puestos a desempeñar por el personal laboral.
77. Condiciones de trabajo: Jornadas, descanso y régimen retributivo.

tivo.

78. Régimen de representación del personal: Organos de represen-

tación del personal.
79. Régimen disciplinario laboral. Jurisdicción social y Administración laboral.

La Seguridad Social. Régimen general. Afiliación y cotización. Acción protectora: Contingencias y prestaciones.

Grupo de materias económicas

Teoría económica

El monopolio de demanda: Equilibrio y propiedades del mismo. El monopolio de oferta: Equilibrio y propiedades del mismo. Regulación del monopolio.

El mercado competitivo. Demanda y oferta agregadas. Breve noción de los problemas de existencia y estabilidad del equilibrio.
 Regulación del mercado competitivo: Precios máximos y míni-

mos, aranceles, restricción de cantidades.

5. El equilibrio general competitivo. Problemas de existencia de estabilidad. Propiedades.

El modelo imput-output como modelo de equilibrio general. Su equilibrio y propiedades del mismo.

Macromagnitudes básicas. Sus relaciones en la economía monetaria abierta.

8. La demanda agregada. Inversión y ahorro planeados. El multiplicador simple de la inversión.

9. El sector público en el modelo simple de determinación de la renta. Efectos de los impuestos, subvenciones y gasto público sobre el déficit y la renta de equilibrio.

10. El mercado de bienes y la curva IS. Los mercados de activos y la curva LM.

11. Equilibrio simple en los mercados de bienes y activos. Un

primer análisis de la política monetaria y fiscal.

12. Componentes de la demanda efectiva: La demanda de consumo I.
La renta disponible. La teoría del ciclo vital. La riqueza real.

13. Componentes de la demanda efectiva: La demanda de consumo II.

La renta permanente. La renta relativa, Implicaciones de las distintas hipótesis sobre el consumo.

14. Componentes de la demanda efectiva: La demanda de inversión I. la inversión en capital fijo. El ajuste at stock deseado y el acclerador flexible.

15. Componentes de la demanda efectiva: La demanda de inversión II. La inversión en vivienda. La inversión en existencias.
16. La demanda de dinero. Motivos de la demanda de dinero.

Teorías explicativas de la demanda de dinero. La oferta de dinero. Definiciones de oferta monetaria. La base monetaria y sus relaciones con la oferta monetaria.

18. El equilibrio del mercado monetario.
19. La oferta agregada. El mercado de trabajo. Determinación de precios y salarios.

20. La demanda agregada. La función de demanda agregada y sus propiedades.

La integración de la oferta y demanda agregadas. El equilibrio del modelo completo.

Concepto y clases de inflacción. La oferta agregada y la inflacción. La curva de Phillips. Relación entre inflacción y desempleo. Tasa natural de desem-23. pleo. Inflacción, tipo de interés e indexación de los salarios.

25. Teoría de los ciclos. La determinación de la tasa de inflacción y del nível de

producción a corto plazo. La balanza de pagos y el tipo de cambio. Teorías de la

determinación del tipo de cambio. Equilibrio de un modelo de economia abierta con tipos de

cambio fijos.

Equilibrio de un modelo de economía abierta con tipos de cambio flexibles.

II. Política económica y Hacienda pública

30. El modelo neoclásico: Principales conclusiones de política económica

31. El modelo Keynesiano: Principales conclusiones de política económica

32. El enfoque neomonetarista. Modelación y prescripciones de política económica. El enfoque de las expectativas racionales. Modelación y pres-

cripciones de política económica.

34. El debate sobre la discrecionalidad de la política económica.

La política monetaria y el mecanismo de transmisión. La política fiscal y los estabilizadores automáticos. La política fiscal y la utilización del deficit. Problemas de

política econômica

La combinación óptima de la politica monetaria y fiscal.

Los shocks de oferta y las políticas de oferta. Política antiinflaccionista: El gradualismo y la estrategia de 40. choque.

Los costes de inflacción.

42. La política de rentas y su eficacia.

La política económica regional. Modelos y problemas. 43.

Factores determinantes del comercio internacional: Costes comparativos y demanda recíproca.
45. Factores determinantes del comercio internacional: Tecnología

y dotación de recursos.

El equilibrio externo e interno. Problemas generales. Políticas de desviación y reducción del gasto.
47. Políticas del tipo de cambio. Modelación y efectos.

Politíca arancelaria y de restricciones cuantitativas.

El crecimiento económico. Principales factores explicativos. Producción, inversión y ahorro.

50. El crecimiento económico. Principales factores explicativos. El progreso técnico.

La política de desarrollo económico. La financiación del desarrollo. Financiación interna y externa. La ayuda al desarrollo.

La planificación económica. Modelos guiados por precios y por cantidades.

54. Problemas de aplicación de la planificación. Información. Incentivos.

55. Delimitación del sector público económico: Características.
56. El presupuesto: Concepto y clasificación. Los principios clási-

cos del presupuesto y su crisis.

57. Las funciones del presupuesto: Su evolución.

Las nuevas técnicas presupuestarias. El presupuesto del Tesoro. 58. El presupuesto de cuentas de renta nacional. El presupuesto de tareas.

El análisis coste-beneficio y el presupuesto por programas.

60. El presupuesto de base cero.

61. El presupuesto y la planificación económica.
62. La Ley Anual de Presupuesto Generales del Estado. Presupuesto y Gobierno: Preparación y aprobación del presupuesto. Parlamento y presupuesto.

La ciecución del presupuesto. Operaciones necesarias. Gestión

de los diferentes gastos.

Modificaciones presupuestarias.

65.

Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas. El control presupuestario. Clases de control. El control de legalidad. La contabilidad como medio de control. 66.

Nuevas exigencias respecto al control.

68. El gasto público y la política de estabilización.

69. El gasto público y la política de redistribución y desarrollo.

70. Los ingresos públicos. Los ingresos de carácter contractual y los. ingresos de carácter coactivo.

71. Los impuestos: Concepto, Principios de la imposición. Efectos económicos de la imposición.
72. El sistema fiscal especial. Imposición directa e imposición

73. El impuesto sobre la renta. Principales características. Efectos económicos

74. El impuesto sobre las Sociedades. Principales características.

Efectos económicos. 75. El impuesto sobre el valor anadido. Principales características.

Efectos económicos.

76. La financiación de las Comunidades Autónomas. Participación en los ingresos del Estado. Tributos cedidos. Fondo de compensación interterritorial.

77. Los problemas de adecuación del sistema fiscal español al de la CEE.

El déficit público. Causas y efectos.

79. La financiación del déficit público. Principales formas y problemas. 80.

La deuda pública. Clases. La gestión de la deuda pública.

Grupo de materias técnica y tecnologías de la información

1. Estadistica, teoría de sistema e investigación operativa

Estadística. Conceptos fundamentales. Estadística descriptiva y estadística inferencial. El diseño y análisis de experimentos.

2. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Indepen-

dencia de sucesos. Teoremas de la probabilidad total y de Bayes.

3. Distribución unidimensional. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de centralización: Media, mediana y moda. Cuartiles, deciles y percentiles.

4. Medidas de dispersión de una distribución unidimensional: Varianza, desviación típica, rango, coeficiente de variación, momentos, sesgo y curtosis.

Distribuciones bidimensionales. Distribuciones marginales y distribuciones condicionales. Momentos respecto al origen y momentos centrales. Asociación entre variables.

 Distribuciones de variable discreta: Binomial y multinomial.
 Distribución de Poisson. Distribución geométrica y distribución hipergeométrica.

7. Distribuciones variable continua: Distribución normal. Normalización de variables. La distribución normal como límite de otras distribuciones

8. Concepto de muestreo. Muestreo de poblaciones infinitas. Muestreo de poblaciones finitas. Tipos de muestreo.

Inferencia estadistica. Planteamiento general. Métodos de infe-

reneia: Estimación y contraste.

10. Estimación. Concepto de estimador. Propiedades de los estimadores. Métodos de estimación, La estimación por intervalos. Concepto de intervalo de confianza.

11. Contraste de hipótesis. Tipos de hipótesis. Errores de primera segunda especie. Concepto de región crítica. Aplicaciones.

12. Distribuciones muestrales. La distribución chi-cuadrado. La

distribución t de Student. Otras distribuciones.

13. Números índices. Indices simples y complejos. Indices de precios, cantidades y valores, Aplicaciones de los números índices.

14. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Tendencia. Variaciones estacionales. Variaciones cíclicas. Varia-

ciones accidentales, 15. Teoria General de Sistemas, Historia y tendencias, Clases de

15. Teoria General de Sistemas. Fistoria y tendencias, Clases de sistemas. Conceptos fundamentales de la Teoria de Sistemas.

16. Concepto de Cibernética. La obra de Wiener. Concepto de retroalimentación. Sistemas de autoaprendizaje.

17. Planteamientos para un estudio de investigación operativa. Problemas de ordenamiento. Modelos de asignación, reemplazo y persona. espera.

18. La Teoría de la Decisión. Matrices de resultados y de pérdidas de oportunidad. Tipología de situaciones en la toma de decisiones. Decisiones en contexto cierto.

Toma de decisiones en contexto aleatorio. Criterios de decisión. Arboles de decisión. Decisiones en contexto de incertidumbre completa.

 Problemas de decisión con experimentación. Procedimientos minimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.

21. La toma de decisiones en contexto hostil. La Teoría de Juegos

de suma nula. Estrategias simples y estrategias mixtas en la Teoría de Juegos. Los juegos de suma no nula.

22. Análisis de redes. Antecedentes: Diagramas de Gantt. Técnicas más usuales. CPM, PERT tiempo y PERT coste.

23. La programación lineal: Origen y delimitación terminológica.

Conceptos fundamentales: Planteamiento general de un problema de programación lineal.

La programación lineal: Métodos de resolución. El método gráfico. El método simplex. La programación lineal como instrumento

de planificación.

のでは、10mmのでは、

25. Formación de decisiones y programación lineal. El problema del transporte. El problema de la asignación. Aplicaciones en la Administración Pública.

26. La gestión de inventarios. Evaluación de inventarios. Modelos

de aprovisionamiento. Previsión de la demanda.

27. Análisis de los fenómenos de espera. Modelos de fenómenos de espera. Parámetros más significativos.

II. Tecnologías de la información

28. Concepto de informática. Estructura general de un sistema informático: Datos, sistema físico, sistema lógico y resultados. Las posibilidades de la informática.

29. La evolución de la informática. Antecedentes. Las generaciones

de sistemas físicos. Principales indicadores.

30. Microelectrónica básica. El algebra de Boole. Los teoremas de Morgan. Puertas lógicas. Formas canónicas. Diagramas de Karnaugh. Implementación de funciones lógicas.

31. La unidad central de proceso. Unidad de control y unidad

31. La unidad central de proceso. Unidad de control y unidad aritmético-lógica. La memoria principal.
32. La codificación de la información. Codificación externa e interna. Códigos alfanuméricos. Representación de datos numéricos: Códigos de longitud variable y de longitud fija.
33. Los soportes de la información. Soportes tradicionales y soportes aptos para el tratamiento informático. Soportes perforados, magnéticos y ópticos.
34. La periferia: Periferia local y remota. Unidades de entrada de salida y de entrada/salida.

salida y de entrada/salida.
35. La microinformática. Evolución. Arquitectura de microordena-35. La microinformatica. Evoluci dores. Periferia de microordenadores.

- Estructuras informaticas: Informática centralizada, teleproceso puro, teleproceso mixto. Informática distribuida e informática repartida. El sistema lógico: Concepto y clasificación. El sistema opera-

37. El sistema togico: Concepto y cuando de los sistemas procesadores: Ensambladores, compiladores e intérpretes.
39. Evolución de los sistemas lógicos. Sistemas tradicionales y sistemas inteligentes. Sistemas expertos.
40. Modos de funcionamiento de un sistema informático. Proceso de los sistemas expertos.

41. Modos de funcionamiento de un sistema informático. Proceso de los sistemas expertos.

42. Modos de funcionamiento de un sistema informático. Proceso de los sistemas expertos. por lotes y proceso interactivo. Monoprogramación y multiprogramación. El tiempo compartido. Monoprogramación y multiprogramación. El tiempo compartido. Monotarca y multiproceso. Proceso local y remoto. Proceso en línea y fuera de línea.

41. Almacenamiento de datos. Conceptos fundamentales. Organización secuencial, secuencial-indexada y aleatoria. Organización física y promisicación lógico.

organización lógica.

- organización lógica.

 42. Concepto de base de datos. Definición física y lógica de base de datos. Esquemas y subesquemas. Sistemas gestores de bases de datos.

 43. Tipologias de bases de datos: Modelos jerárquicos. Modelos en red: Norma CODASYL. Modelos relacionales: Normalización de Codd.

 44. Bases de datos bibliográficas. Tesauros. Indexación automática. Difusión selectiva de la información: Perfiles de usuario.
- 45. Bases de datos factuales. Almacenamiento de series temporales. Tratamientos estadísticos. Bases de datos facturales de uso público.

- 46. Sistemas de control automático de procesos. Convertidores analógicos-digitales. Sensores y transductores.

 47. Sistemas físicos de Teleinformática, Transmisión de datos. Métodos de modulación de señales. Modos de transmisión. Parámetros físicos de las líneas. Concentradores y multiplexores.

 48. Sistemas lógicos en Teleinformática. Monitores de teleproceso. Protocolos de comunicaciones. Técnicas de acceso. El modelo de referencia ISO.
- referencia ISO.

 49. Redes informaticas. Sistemas de conmutación de circuitos, mensajes y paquetes. Redes públicas de transmisión de datos. Punto a

punto, connutada y especial.

50. La informática sectorial. CAD. CAM y CIM. Robótica. Informática y educación. Informática jurídica. Informática y diagnóstico

médico.

· 1000 ·

51. El tratamiento de la imagen. Técnicas de captura de la información. Digitalizadores y scanners. Sistemas de información geo-

información. Digitalizadores y scanners. Sistemas de información geográfica. Aplicaciones.

52. Redes de área local. Integración de sistemas heterogéneos. Algunas arquitecturas comerciales: DNA, SNA y ETHERNET.

53. Sistemas ofimáticos soportados en redes públicas: Videotex. Ibertex. Telefax. Teleconferencia y correo electrónico.

54. Los paquetes informáticos integrados. Proceso de textos. Hoja electrónica. Gráficos. Otras utilidades.

55. Ofimática avanzada.

56. Las herramientas CASE. La crisis del software. Ciclo de vida de las aplicaciones. Tipos de herramientas CASE: Front-end. Back-end. Productos de ciclo de vida. IPSE. Soporte IRP. Ingeniería inversa.

57. Gestión automatizada de personal. Retribuciones. Concursos traslado. Programación de efectivos.

58. Automatización de la gestión presupuestaria. Elaboración de presupuestos y planes de inversión. Seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Tecnologias de la información y estándares. Sistemas abiertos. Tecnologias de la información y servicios al ciudadano. Tecnologias de la información: Educación y formación.

62. Tecnologías de la información y organizaciones. Impacto de las nuevas tecnologías de la información en el hogar.

Hipermedia, Intermediación e información.

63. Hipermedia, intermediación e información.
64. Tecnologías de la información: Trabajo y ocio.
65. Tecnologías de la información: Entorno urbano y ecología.
66. Las funciones informáticas. Dirección informática. Análisis.
Programación. Producción. Explotación.
67. La planificación informática. Esquema general de un plan informático. Metodologías principales: SSADM y MERISE. Otras metodologías. Dinámica de la planificación informática.

dologías. Dinámica de la planificación informática.
68. El proyecto informático. Naturaleza y volumen de los datos a 68. El proyecto informatico, partiritatar. Dimensionamiento de recursos.

69. El análisis funcional. Estudio del sistema existente. Diagramas de flujo de información. Matrices de información. Tablas de decisión. Diseño de documentos base. Diseño de ficheros. Definición de las

salidas de información. Reglas de gestión. Documentación.

70. El análisis orgánico. Determinación de soportes fisicos. Identificación de procesos de definición de las unidades de tratamiento. Elección de lenguajes. Selección del modo de explotación. Documenta-

71. Metodología de programación, Programación estructurada. Métodos de Jackson, Bertini y Warnier, Juegos de ensayo. Documentación. 72.

72. Paquetes de programas: Criterios de selección. Adaptación y mantenimiento. Aplicaciones «a medida»: El control de calidad de las

aplicaciones.

73. El Centro de Proceso de Datos. Exigencias físicas. Tipología organizativa. Relaciones con los usuarios. Normas de procedimiento.

74. La auditoría informática. Tipos de auditoría. Factores de evaluación. Indicadores de rentabilidad.

75. La informática en la Administración Pública. Organos rectores de la política informática. El PEIN I y el PEIN II.
76. El proyecto informático en la Administración Pública. Legislación aplicable. Elementos del proyecto.

ción aplicable. Elementos del proyecto.

77. La adquisición de bienes y servicios informáticos en la Administración: Procedimientos.

78. Criterios de selección de equipos y sistemas. Ponderación de variables. Diseño y evaluación de pruebas de eficiencia.

79. El mercado informático. Estructura básica: Material y logical. El mercado internacional de la información. Producción, distribución y explotación de bases de datos.

80. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección.

80. Informática y derecho a la intimidad. Níveles de protección físicos, lógicos y jurídicos. Garantías del administrado. Recomendaciones del Consejo de Europa.

ANEXO III

Tribunales Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado 1992

Tribunal titular:

Presidente: Don Javier Valero Iglesias (Cuerpo Superior de Adminis-

dores Civiles del Estado).

tradores Civiles del Estado).

Vocales: Don Angel Alfúe Buiza (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social), don Lucas Osorio Iturmendi (Cuerpo de Abogados del Estado), don Isidoro Ruiz Girón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), don Gerardo Sánchez Revenga (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado) y don Pablo Ruiz-Jarabo Quemada (Carrera Diplomática).

Secretaria: Doña María Jesús Orgaz Regúlez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Pilar Fabregat Romero (Cuerpo Superior de

Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Don Javier Arauz de Robles Dávila (Cuerpo de Abogados del Estado), don José Luis Redondo Pérez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), doña Mercedes Martín Trincocor-Administradores Civiles del Estado), doia inferedes martin Trincontas-Bernat (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), don José Segoviano Astaburuaga (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social) y don Antonio Merino Diaz (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado).

Secretario: Don Daniel Irastorza Vaca (Cuerpo Superior de Adminis-

tradores Civiles del Estado).

Materias iuridicas:

Don Santiago Muñoz Machado (Catedrático de Derecho Administrativo) y don Luis Fernando Crespo Montes (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias técnicas:

Don Dario Polo Rodríguez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Julio Angel Martínez Meroño (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias histórico-políticas:

Don Francisco Albira Martín (Catedrático de Sociología) y don Francisco Vanaclocha Bellver (Profesor titular de Ciencia Política).

Materias económicas:

Doña Angeles Viladrich García-Donas (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Miguel Miaja Fol (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado).

ANEXO IV

y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funciona-En de de 199

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Universidad 11631 de las islas Baleares, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de las islas Baleares de fecha 11 de marzo de 1991 («Boletin Oficial del Estado» de 30 de abril), una plaza de Profesorado Universitario, y habiendo renunciado los candidatos a realizar el concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona:

Número de plazas: Número 195. Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria, Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento a la que está adserita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

o que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 16 de marzo de 1992.-Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García. 11632

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Universidad RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1992, de la oniversidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 12 de abril de 1991, modificado por Resolución de 9 de mayo

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisjones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las pizas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolu-

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclama-ción prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 23 de marzo de 1992.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA» Plaza 3/91

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Giménez Yanguas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eduardo Espín Grancha, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Enrique López Izquierdo Camino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Angel Castaño Cabañas. Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Jesús María Orejón Lázaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vallado-

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Serrano Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jaime Sinisterra Ortí, Profesor titular de

Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Jesús Gandullo Guerrero, Catedrático de Escuela
Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Suy Franch, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, y don Ramón Badía Serrahima, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

11633

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Eclavan

Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 29 de enero de 1992, para la designación por el Consejo de Universidades de los tres Vocales que forman parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Eslava», convocada por Resolución de 8 de octubre de 1991 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de conformidad con lo determinado en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y no habiendo podido completarse las mismas por no existir suficientes miembros del área, la Subcomisión de evaluación (Humanidades), en su sesión de 10 de marzo de 1992, designó los Vocales necesarios para completar la mencionada Comisión, en virtud de lo cual. Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 29 de en virtud de lo cual,

Este Rectorado, ha resuelto proceder al nombramiento de la Comi-

sión titular y suplente que se relaciona en el anexo. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Bolctín Oficial del Estado».